

b) Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis, enfermedades de transmisión sexual y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO IV

Programa de Temas

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblaciones urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO V

Declaración de Compromiso de portar armas y utilizarlas

D., con DNI núm., declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Policía en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ogíjares, según el punto 10.1.e) de las bases, que se compromete en caso de ser nombrado policía a portar el arma reglamentaria y, en su caso, a llegar a utilizarla.

ANEXO VI

Declaración de Compromiso de conducir vehículos policiales

D., con DNI núm., declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Policía en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ogíjares, según el punto 10.1.f) de las bases, que se compromete en caso de ser nombrado Policía a conducir vehículos policiales.

Ogíjares, 6 de agosto de 2003.- El Alcalde, Francisco Plata Plata.

AYUNTAMIENTO DE PECHINA

CORRECCION de errores a las bases que se citan (BOJA núm. 126, de 3.7.2003).

Corrección de errores a las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pechina, publicadas en el BOJA núm. 126, de 3 de julio de 2003, y en el BOP núm. 118, de 23 de junio de 2003, y que son los siguientes:

1.º En la base 8.0.A, antigüedad, se le añade «la antigüedad se valorará con un tope máximo de 4 puntos».

2.º En la base 8.4 se le añade «la prueba de conocimientos tendrá una duración mínima de 3 horas».

3.º En la base 11 se le añade «estarán exentos del curso de ingreso aquellos aspirantes que ya fuesen funcionarios de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía. Así mismo se emitirá por parte de la ESPA un Informe sobre los funcionarios en prácticas que será valorado por el Tribunal según

el art. 42 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales».

4.º En el Anexo I, en la prueba de salto vertical donde dice «la marca mínima para las mujeres será de 42 cm», debe decir «la marca mínima para las mujeres será de 40 cm».

5.º En el Anexo III de la publicación del BOJA falta el tema 7 «Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pechina, 21 de agosto de 2003.- El Segundo Teniente de Alcalde, Manuel Francisco Góngora Pérez.

IES SANTA BARBARA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2878/2003).

IES Santa Bárbara.

Se hace público el extravío de título de Módulo II Técnico Auxiliar de Enfermería, de doña Teresa Muñoz Amaya, expedido el 9 de julio de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 16 de julio de 2003.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

SDAD. COOP. AND. LOS MADROÑOS

ANUNCIO de disolución. (PP. 3343/2003).

Celebrada la Asamblea extraordinaria de la Cooperativa Los Madroños Sociedad Cooperativa Andaluza, el pasado día 17 de julio de 2003.

Se tomó el siguiente acuerdo:

Disolver la Cooperativa por acuerdo de la Asamblea y el nombramiento de los siguientes liquidadores:

- Doña Margarita Muñoz Rodríguez. DNI: 74.607.913-F.
- Don José Morente Megías. DNI: 24.135.841-D.
- Don Ricardo Piñar Martínez. DNI: 24.200.716-R.

En Santa Fe, 21 de agosto de 2003.- Los Liquidadores, Margarita Muñoz Rodríguez, DNI: 74.607.913-F; José Morente Megías, DNI: 24.135.841-D; Ricardo Piñar Martínez, DNI: 24.200.716-R.

SDAD. COOP. AND. URB. JARRETA

ANUNCIO de disolución. (PP. 3287/2003).

La Junta General de Socios de Urb. Jarreta, Sdad. Coop. And., celebrada el día 7 de julio de 2003, acordó la disolución de la cooperativa y nombró liquidadores a don Francisco Javier Gutiérrez Cabral, doña Josefa María Hurtado González y doña María Lourdes Sañudo Oliva.

Jerez de la Frontera, 31 de julio de 2003.- El Presidente de la Cooperativa, Francisco Javier Gutiérrez Cabral.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA

ANUNCIO de bases y convocatoria para la cobertura de las plazas vacantes en la plantilla del Consorcio, en relación con la Oferta de Empleo Público de 2003. (PP. 2966/2003).

El Comité Ejecutivo del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobada la Oferta de Empleo Público para el 2003 en la que se incluyen las vacantes existentes que precisan su cobertura y en ejercicio de las competencias contenidas en el art. 15.1.j) de los Estatutos del Consorcio, delegadas por el Consejo de Administración en Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 9 de octubre de 2001, se acuerda:

Primero. Aprobar las bases y convocatoria para la cobertura mediante Oposición de las siguientes plazas, conforme a los procesos selectivos que se incorporan como Anexo al presente Acuerdo:

6 Auxiliares Administrativos.

Segundo. Aprobar un precio público, por derechos de examen, ascendente a 18 euros.

Tercero. Publicar las bases en el BOP y en el BOJA y un extracto de la convocatoria en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 24 de julio de 2003.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

BASES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA QUE FIGURAN EN EL ANEXO I

Primera. Se convocan para cubrir con carácter fijo y en régimen de contratación laboral, por el sistema de oposición libre, las plazas de la plantilla del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla que figuran en el Anexo I de estas Bases, que se encuentran vacantes y con dotación presupuestaria.

El número, características y modo de realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y su Anexo correspondiente y, en su defecto, conforme al art. 31 de los Estatutos del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, por lo establecido por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen Reglas Básicas y los Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los FAL y, supletoriamente, por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

Segunda. Del total de plazas convocada se reserva un 3% para ser cubiertas por personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 23/88, de 28 de julio y así lo indiquen en la solicitud.

Este cupo de reserva asciende en la presente convocatoria a una plaza, que de no ser cubierta acrecerá las restantes.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: